

175578



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I.P.C.

CLASE B43

SUBCLASE L

Nº. 175.578

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON GUSTAVO BENITEZ SUAREZ

RESIDENCIA: IAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C/.Obispo Rabadán, 5

ENUNCIADO: " UTIL DE DIBUJO "

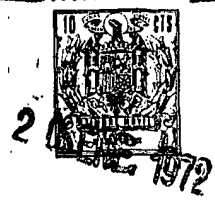
FB. Prioridad: Patente n.º del



8:37:73

17-5578

20:11:00



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

La presente invención se refiere a un util de dibujo que consiste en la reunión articulada de dos tiras a las que se articulan a su vez, otras que dan lugar a la formación de una especie de fuelle articulado a modo de paralelogramos deformables, cuyas puntas determinan una multitud de divisiones con las que se pueden conseguir, aumentar o disminuir una determinada longitud.

En esencia, por tanto, podemos decir que se trata de un util de dibujo con el que se pueden aumentar o disminuir determinadas distancias.

Al objeto de facilitar la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria, una hoja única de planos, debidamente referenciada, en la que a título de ejemplo no limitativo, se representa el invento en cuestión, así como sus componentes, sin que la representación efectuada corresponda sino a una forma preferente de realización práctica.

En tal hoja de plano, la figura única representada, muestra la vista de una de las posiciones múltiples - que puede adoptar el util de dibujo, y cuya característica primordial reside en que, las terminaciones de sus puntas - están siempre a la misma distancia entre sí, sea cual fuere el ángulo formado por las dos tiras principales 1.

De acuerdo con tal figura, se observa que el - util de dibujo está constituido por dos tiras 1 articuladas por uno de sus extremos y que presenta además en partes de su extensión otros elementos o tiras articulados en los puntos B C D y E, lo que en unión del punto de articulación - principal A , determinan todos los puntos de articulación de las dos tiras principales 1.

175578



1 A los puntos de articulación B se encuentran vinculados las tiras 2, que además entre sí se encuentran vinculadas por aproximadamente la mitad de su extensión, dando lugar a la formación de una especie de tijera.

5 En las articulaciones C, se articulan las tiras 3 que son naturalmente de menor longitud que las 2 y que la 1, en tanto que en las articulaciones D y en las E, se articulan respectivamente las tiras 5, iguales entre sí todas - ellas y las 5'.

10 En el conjunto de paralelogramos articulados, pueden distinguir dos tipos de tiras, las 4 y las 5, las 4 son aquellas que están vinculadas de izquierda a derecha y son paralelas entre sí, pero no paralelas a las 5, que vienen articuladas desde la tira 1 derecha.

15 Las articulaciones entre las tiras de paralelogramos del conjunto, 4 y 5, han sido referenciadas con E', mientras que con F han sido referenciadas las articulaciones entre las tiras 4' y 5, y 5 y 5'.

20 Por último, todas las tiras, tanto la 1 como los finales de las 4, como una de las 2 y una de las 3, así como la 4' extrema, finalizan en unas puntas 6, cuya distancia recíproca debe ser la misma en todas ellas, de manera que al hacer mover angularmente a las tiras 1, se varían entre sí por igual, todas las tiras constitutivas del dispositivo, y por tanto, las puntas o finales de tiras 6 tienen que estar siempre guardando entre sí la misma distancia.

25 En estas condiciones si se desea aumentar o disminuir una determinada cantidad, de un plano, solo es necesario colocar dos puntas adyacentes haciendo límite de tal distancia, y en consecuencia se podrá multiplicar o dividir

30

0-3-73

175.578



1 tal distancia con el resto de las divisiones formativas del resto de las puntas 6.

5 Naturalmente el número de puntas 6 puede variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, pues solo basta colocar mas o menos tiras auxiliares 2,3,4 y 5 en las tiras principales 1 con los que se aumentan los extremos o puntas 6.

10 La amplitud del ángulo existente entre las tiras principales 1, puede variar desde prácticamente un grado hasta 180 grados, existiendo siempre la misma distancia entre las puntas 6.

15 Es un util que puede guardarse perfectamente en muy poco espacio, pues al estar unicas y en reposo las tiras 1, el resto de los dispositivos están agrupados íntimamente.

20 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

---

---

---



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



04873

2011072

1

1ª.- UTIL DE DIBUJO, caracterizado esencialmente porque se constituye a partir de dos tiras articuladas entre si por uno de sus extremos, de cuyas tiras emergen de forma sucesiva y articulada otras tiras progresivamente mas pequeñas a medida que se alejan de la articulación extrema de tal manera que a dichas tiras se articulan otras que forman un conjunto de paralelogramos deformables habiendose previsto que los extremos de las tiras presentan puntas afiladas que siempre guardan entre si distancias iguales en todas las posturas del util.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UTIL DE DIBUJO.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 diciembre 1.971

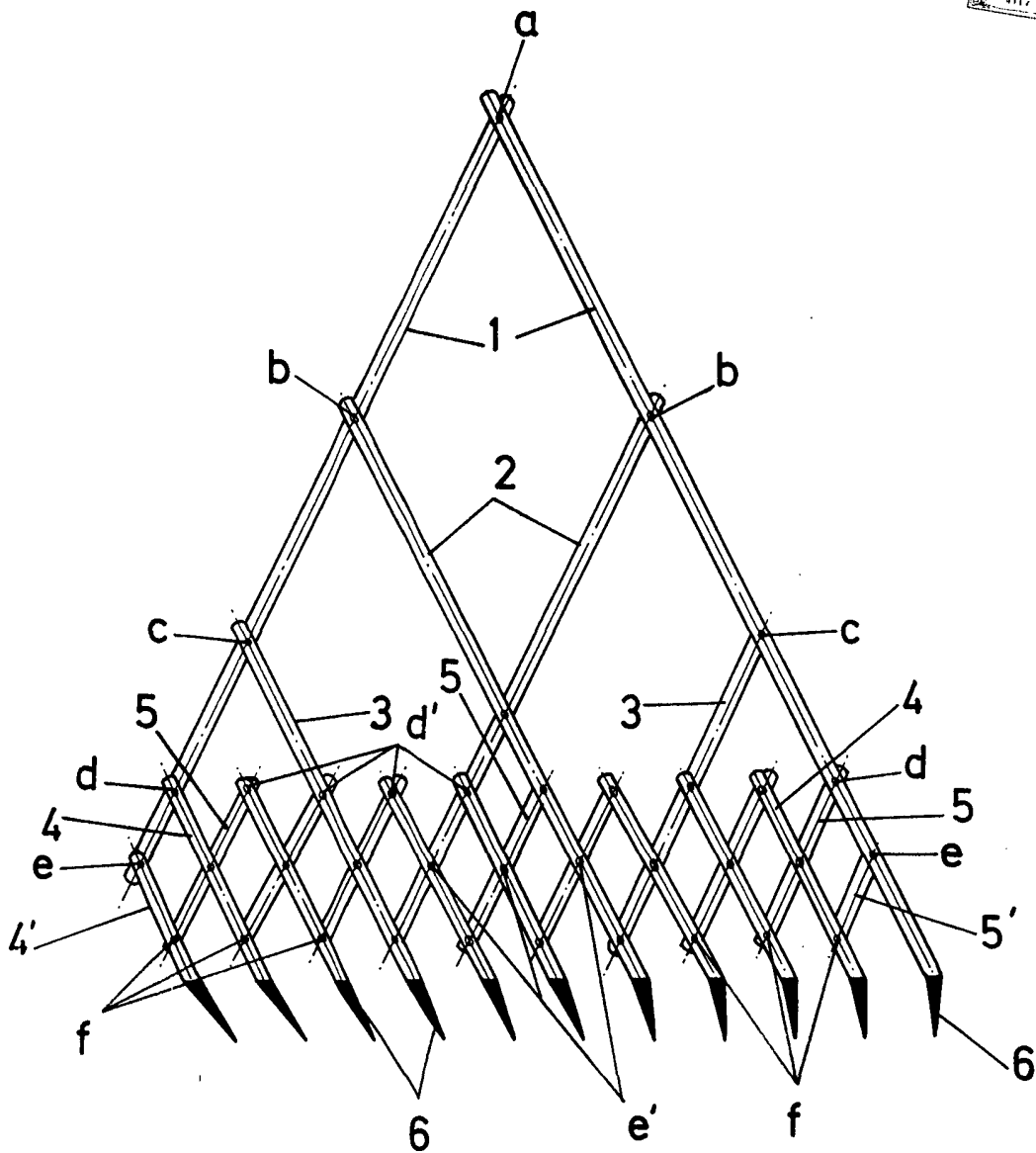
BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 21 de diciembre de 1971

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.